



Enterada la Diputación de la
 consulta que V. V. la hacen en su
 oficio lo del que sigue, por cuya razón
 supues paralización las operaciones de
 la actual quinta, ha acordado se les
 diga por contestación, que aquella
 esta resuelta ó aclarada por Circular
 de V. V. inserta en el Boletín de la
 Provincia número 31.

Dada en la D. D. de Navarra 15
 de Mayo de 1838.

C. B.
 Nicolas Dominguez

D. D. H. de enfermos
 D. D. H. de tubis Navarra

José P. de Quinto de Calatayud

se llamo a mil
 y tenat hecho
 La y D. H.
 Guiller. Al.
 Anne. Cuella
 G. Lou. de
 por hallarse
 de enfermos
 lamiento con an
 el ley de Simolano
 only libro de

rogiales el Reverendo Sr. Fernando de Jose Cavallero se
 proceder a la: verificación con arreglo a las leyes
 y a las ordenes de la Real Diputación de esta provincia
 de: dice del actual inventa en el Boletín oficio un
 more frentay uno an que manda que las resende quin
 ta se entienda publicada el cinco a 1838, y q se lle
 vado a ella ley q. en aquel día contaban ve diez y
 ocho al cinco y cinco años, separando el rep

